

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 574

PARRAL, Febrero 07 de 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el 7.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 9.- La Licencia Médica Nº 32511417 presentada por don (a) MARIA **CECILIA MORALES CRUZAT.-**

JEFE DE

QUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

10.- El Decreto Exento Nº 4386, de fecha 28.12.2010.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Técnico, Grado 12º, por Tres (03) día de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 02.02.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 05.02.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

CONTINU